*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014. —

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay n° 2, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI